

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL

### ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

#### ARBI-CNELEP-2026-6

### SECCIÓN I CONVOCATORIA

La Empresa Eléctrica Pública Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio El Oro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC9 y artículo 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC9), convoca, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y en la página institucional de CNEL EP <https://www.cnelep.gob.ec/convocatorias/> a todas las personas naturales, jurídicas, actores de la económica popular y solidaria y demás oferentes con capacidad de contratar; a presentar su oferta para la contratación de ***“EOR Servicio de arriendo de oficinas para la agencia Ponce Enriquez GAF”***.

Las características del inmueble son las siguientes:

#### Ubicación:

- Cantón: Ponce Enriquez - Provincia: Azuay

**Infraestructura física:** Área mínima de 140,46 m<sup>2</sup>, distribuida de la siguiente manera:

- Área de atención al cliente.
- Oficinas administrativas para el personal de la agencia.
- Espacio exclusivo, seguro y adecuado para bodega de materiales y herramientas técnicas.
- Baterías sanitarias independientes, funcionales y en buen estado

#### Servicios e instalaciones:

- El local deberá contar con acceso a servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y alcantarillado), así como facilidades para la instalación de redes de datos, telecomunicaciones y demás requerimientos tecnológicos propios de CNEL EP.

#### Seguridad y Accesibilidad:

- El inmueble deberá estar ubicado en planta baja o contar con facilidades de acceso para personas con movilidad reducida, cumpliendo con la normativa vigente en materia de accesibilidad universal, gestión de riesgos, seguridad industrial y salud ocupacional.

El presupuesto referencial es de **\$25.500,00 (Veinte y cinco mil quinientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)**, sin incluir impuestos; y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **900 días**, contado a partir del **DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. Los interesados podrán acudir a una audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones para el día y hora señalados en el presente pliego, en la oficina Administrativa (Servicios Generales), ubicada en Subestación El Cambio (CENTRAL 2), en la Y del Cambio, Vía Machala – Bella India, a fin de que CNEL EP Unidad de Negocio El Oro explique en términos generales el objeto de la convocatoria, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal de Contratación Pública.
3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de CNEL EP Unidad de Negocio El Oro, ubicada en la dirección Arízaga 1810 y Santa Rosa hasta la día y hora y fecha establecidas en el pliego. Para el presente procedimiento se excluye la obligatoriedad de estar inscritos en el Registro Único de Proveedores (RUP), así como el uso de firma electrónica, siendo válida la firma autógrafa en los documentos presentados.  
No se tomarán en cuenta la oferta entregada en otro lugar o después del día y hora establecido en el cronograma del proceso.
4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará una hora más tarde de la recepción de ofertas.
5. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con las partidas presupuestaria Nro. 521020201 y 902000000.
6. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable.
7. La CNEL EP Unidad de Negocio El Oro se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Machala, 13 de agosto de 2026

**Mgs. Edmundo Vinicio Pavón Urdiales**  
**Administrador, Unidad de Negocio El Oro, encargado**  
**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE**  
**ELECTRICIDAD CNEL EP**